

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA  
COMPETENCIAS Y FACULTADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS 2020**

Nombre de la Unidad	Dependencia	Competencias y Facultades	Número de Empleados		
Comisión Coordinadora del Sector de Justicia	Nivel jerárquico superior de la Unidad Técnica Ejecutiva.	Define, formula y orienta los objetivos, las políticas y estrategias del Sector de Justicia para lograr mejoras significativas en los aspectos normativos, institucionales, técnicos, administrativos y financieros, teniendo como fin primordial una mejor administración de justicia.	Se encuentra integrada por 5 titulares siendo estos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Presidente de la Corte Suprema de Justicia.</li> <li>▪ El Ministro de Justicia y Seguridad Pública.</li> <li>▪ El Fiscal General de la República.</li> <li>▪ La Procuradora General de la República.</li> <li>▪ El Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura.</li> </ul>		
Dirección General	Comisión Coordinadora del Sector de Justicia	Es la instancia encargada de hacer cumplir las decisiones de la Comisión Coordinadora, actuar en representación de la Unidad Técnica Ejecutiva, así como planificar, coordinar y supervisar las actividades técnicas, administrativas y financieras de la institución.	5	<b>H</b>	<b>M</b>
				2	3

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección a Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c, de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos

Nombre de la Unidad	Dependencia	Competencias y Facultades	Número de Empleados		
Subdirección General	Dirección General	Actuar como colaboradora inmediata de la Dirección General, dando el apoyo en el cumplimiento de las atribuciones que a éste corresponden y sustituirla en los casos de ausencia legal del titular.	1	H	M
				1	
Área de Medios de Comunicación	Dirección General	Formular, en coordinación con las otras dependencias de la UTE y con las instituciones del Sector de Justicia, los programas de divulgación de aspectos de interés de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva.	3	H	M
				-	3
Área de Educación Pública y Reforma Legal	Dirección General	Planificar y coordinar las actividades de carácter técnico jurídico para procesos de reforma legal, así como de brindar asesoría en materia legal a funcionarios de la institución y del Sector de Justicia y apoyo a programas de información y educación en las áreas de competencia de la UTE.	6	H	M
				1	5

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección a Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c, de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos

Nombre de la Unidad	Dependencia	Competencias y Facultades	Número de Empleados		
Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional	Dirección General	Coordinar la elaboración de planes, programas y proyectos de la institución, así como, en consenso con las instituciones del Sector de Justicia, formular los planes, programas y proyectos que vuelven factible el desarrollo y fortalecimiento de las instituciones que lo conforman, y brindar apoyo técnico e identificar fuentes alternas de financiamiento y asistencia técnica que contribuyan a los esfuerzos sectoriales tendientes a la modernización del sistema de administración de justicia.	2	H	M
Área de Protección de Víctimas y Testigos	Dirección General	Administra el Programa de Protección de Víctimas y Testigos, creado en apoyo del sistema de justicia para dar protección y atención a las personas que en calidad de víctimas o como testigos, colaboren en los procesos judiciales.		51	H
					22

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección a Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c, de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos

Nombre de la Unidad	Dependencia	Competencias y Facultades	Número de Empleados		
Departamento de Informática	Dirección General	Apoyar de forma directa a las dependencias que conforman la UTE, así como también coordinar el apoyo técnico entre las instituciones que conforman el Sector de Justicia, mediante la asistencia técnica en informática y el desarrollo de aplicaciones de dicha materia, que vuelvan más eficiente la labor, tanto técnica como administrativa, por medio de la tecnología informática.	3	H	M
				3	-
Departamento Administrativo	Dirección General	Administrar los recursos humanos, materiales y el activo fijo institucional, para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el plan de trabajo, proveyendo de todos los servicios administrativos y generales a las diferentes unidades organizativas de la entidad, así como proponer a la Dirección General, normas y procedimientos que conduzcan a mantener un buen control interno en apego a la normativa legal vigente.	11	H	M
				5	6

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección a Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c, de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos

Nombre de la Unidad	Dependencia	Competencias y Facultades	Número de Empleados		
			H	M	
Unidad Financiera Institucional	Dirección General	Coordinar, asesorar, dirigir y supervisar las actividades financieras del Ciclo Presupuestario, velando por el cumplimiento de las normas y reglamentos definidos por el Sistema de Administración Financiera Integrada.	5	3	2
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Dirección General	Proveer de los bienes y servicios o suministros para dar continuidad y facilitar el funcionamiento operativo de la Unidad Técnica Ejecutiva.	2	1	1
Unidad de Acceso a la Información Pública	Dirección General	Garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública y velar por el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, a fin de fortalecer la transparencia de la gestión institucional.	1	-	1
Auditoría Interna	Comisión Coordinadora del Sector de Justicia	Desarrollar servicios de auditoría interna, asegurando una gestión operacional, financiera y administrativa oportuna y eficaz, a fin de fortalecer el sistema de control interno.	2	1	1

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección a Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c, de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos

Nombre de la Unidad	Dependencia	Competencias y Facultades	Número de Empleados		
			H	M	
Unidad de Género	Dirección General	Velar por la protección y promoción de los Derechos Humanos de las mujeres y de las disposiciones legales relacionadas; asistir técnicamente para la aplicación del Principio de Transversalidad en las actuaciones tanto internas como externas que la institución realice; así mismo fomentar la aplicación y operatividad de toda la normativa especializada en derechos de mujeres.	2	-	2

Fuente: Departamento Administrativo.  
Información actualizada al 30 de septiembre 2020

TOTAL 94

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección a Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c), de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos